

## Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

Ciudad de México a 16 de abril de 2024.

# COMUNICADO

## DGDDH/143/2024

**CNDH solicita al IMSS atención médica y psicológica para una paciente que perdió al producto de su embarazo por deficiente atención brindada en hospital de Campeche**

- **La víctima acudió al Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 1 “Dr. Abraham Azar Farah”, donde luego de recibir una atención inadecuada se le informó el fallecimiento de su bebé**

Deficiencias en la atención médica otorgada a una mujer embarazada en el Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 1 (HGZMF-1) “Dr. Abraham Azar Farah”, localizado en el estado de Campeche, provocaron el fallecimiento del producto de la gestación, de acuerdo con lo señalado en la Recomendación 44/2024, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En el escrito de queja, presentado ante esta CNDH el 29 de julio de 2023, se informa que la víctima acudió al HGZMF-1 al sufrir molestias durante la parte final de su embarazo, por lo que luego de ser revisada la enviaron a caminar, ya que registraba seis centímetros de dilatación. Posteriormente, se le ingresó a labor de parto, tras lo cual ocurrieron diversas complicaciones que culminaron con el fallecimiento del bebé.

El análisis del caso llevó a expertos en medicina de la CNDH a determinar la existencia de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud de madre e hijo, y a vivir una vida libre de violencia obstétrica; así como a la vida, por inadecuada atención médica, y al interés superior de la niñez; a la afectación del proyecto de vida y al acceso a la información en materia de salud.

La Comisión Nacional encontró signos de inadecuada atención médica, toda vez que se indujo el trabajo de parto subestimando los antecedentes clínicos de la paciente, además de que se hallaron deficiencias para un diagnóstico oportuno, dejando pasar tiempo valioso que

## **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**

### Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

*“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”*

comprometió la vitalidad del bebé, lo cual derivó en complicaciones médicas y provocó su posterior fallecimiento.

Además de ello, tampoco requirieron el servicio de interconsulta en el área de cuidados intensivos al término de la cesárea y, por último, la paciente fue dada de alta sin referirla a consulta externa de medicina familiar para manejo de cifras tensionales, así como a Ginecología y Obstetricia para dar seguimiento y canalizarla para que recibiera atención psicológica para el manejo del duelo.

Por lo anterior, la CNDH solicitó al IMSS inscribir a las víctimas directas e indirectas del caso en el Registro Nacional operado por la Comisión Nacional de Víctimas (CEAV) para que, una vez concluidos los trámites necesarios, se proceda a la inmediata reparación integral del daño causado y se les otorgue la compensación que fije la ley en esta materia, además de brindar atención médica a la paciente y asistencia psicológica y tanatológica a las otras personas que resultaron afectadas por las violaciones a los derechos humanos señalados.

También deberá colaborar en las investigaciones que, para el deslinde de responsabilidades, sean iniciadas en el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS y en la Fiscalía General de la República (FGR), e impartir un curso integral dirigido al personal del mencionado hospital sobre la protección de los derechos a la salud, a vivir una vida libre de violencia obstétrica, a la vida, al interés superior de la niñez y al acceso a la información en materia de salud, entre otros aspectos que deberán ser atendidos y solventados a la brevedad.

La Recomendación 44/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web [cndh.org.mx](http://cndh.org.mx).

¡Defendemos al pueblo!